

ORDENANZA N° 529 -HCDCDLP-2025.
ENAJENACION PARQUE AUTOMOTOR.



Ciudad de La Punta, 20 de agosto de 2025.

VISTO:

El Expediente EXD 4161295/25, la Ordenanza 522-HCDCDLP-2025, el Decreto 335-IMLP-2025, el acta de Remate, por la cual se declaró desierto por falta de oferentes y el informe emitido por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Luis, la Ordenanza 449-HCDCDLP-2021 en su Art 15 Inc. m) y su modificatoria, la Ordenanza 501-HCDCDLP-2024 y la necesidad de reconsiderar los valores de base mínima para la enajenación de los vehículos pertenecientes a la flota automotriz de este municipio y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 7 de junio del corriente se llevó a cabo el proceso de Remate de Bienes Municipales en el predio de Planta Potabilizadora I bajo el procedimiento establecido por la Ordenanza 449-HCDCDLP-2021 en su Art 15 Inc. m) y su modificatoria, la Ordenanza 501-HCDCDLP-2024 enmarcado en la normativa que establece el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Luis y la constatación del acto por el Escribano Carlos Fernando Marín, titular del Registro Notarial N° 42 de San Luis, acto que resultara infructuoso ya que acaeció una intensa lluvia lo que impidió la concurrencia de oferentes, y;

Que, en virtud del informe elevado por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Luis, se sugiere una reconsideración de los valores base de los vehículos para la enajenación y con esta medida mejorar la efectividad del proceso de remate de bienes públicos, y;

Que, habiéndose declarado desierto el acto de Remate de Bienes y conforme al Art 15 Inc. m), se debe establecer un valor mínimo para la venta de los bienes públicos, amerita una nueva valoración de precios base para la ejecución de una nueva fecha de Subasta Pública

Que los vehículos propiedad del Municipio de La Punta afectados a esta autorización son los identificados según la Dirección Nacional del Registro de propiedad del Automotor como:

Fernando Orozco
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Nerina Funes
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Rocio Muriel Rolán
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Abel José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Pascua Roxana Oros
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

ORDENANZA N° 529 -HCDCDLP-2025.
ENAJENACION PARQUE AUTOMOTOR.



HCD LA PUNTA

MARCA	MODELO	DOMINIO	AÑO	MOTOR	CHASIS
PEUGEOT	BOXER 350	NIH-021	2013	7166442	936ZCXMND2111102
VOLKSWAGEN	AMAROCK 2.0L TDIO 180 CV 4X2 748	MPK-074	2013	CNE 032614	8AWDB42H3DA034514
SUZUKI	AX100	037HJK	2010	1E50FMGA3D3248	8AHMS1100BR009551
SUZUKI	AX100	912GZS		1E50FMGA3D32902	8AHMS1100BR009588
SCORZA	BARREDORA	S D	S D	S D	S D
POULAN	MINI TRACTOR SIN MOTOR	S D	S D	S D	S D
ARIENS	MINI TRACTOR 17.5 HP	S D	S D	S D	S D
YARD MACHINES	MINI TRACTOR	S D	S D	S D	S D

Que, a través de la presente ordenanza, se pretende revalorizar los bienes, a los efectos de salvaguardar la incolumidad del patrimonio municipal;

Que, la enajenación deberá ser realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, según los mecanismos establecidos para hacer efectiva la venta de los vehículos de referencia,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

Art. 1º.- Establecer una nueva base mínima de precio de venta, según el siguiente detalle:

LISTADO DE BIENES A REMATAR							
NRO LOTE	DOMINIO	MODELO	MARCA	AÑO	MOTOR	CHASIS	BASE
1	NIH021	BOXER 350	PEUGEOT	2013	7166442	936ZCXMND2111102	8.000.000,00\$
NRO LOTE	DOMINIO	MODELO	MARCA	AÑO	MOTOR	CHASIS	BASE
2	MPK074	AMAROK 2.0L TDIO 180 CV 4X2 748	VOLKSWAGEN	2013	CNE 032614	8AWDB42H3DA034514	8.000.000,00\$
NRO LOTE	DOMINIO	MODELO	MARCA	AÑO	MOTOR	CHASIS	BASE
3	037HJK	AX100	SUZUKI	2010	1E50FMGA3D3246	8AHMS1100BR009551	200.000,00\$
NRO LOTE	DOMINIO	MODELO	MARCA	AÑO	MOTOR	CHASIS	BASE
4	912GZS	AX100	SUZUKI	-	1E50FMGA3D32902	8AHMS1100BR009588	300.000,00\$
NRO LOTE	DOMINIO	MODELO	MARCA	AÑO	MOTOR	CHASIS	BASE
5	S D	BARREDORA	SCORZA	S D	S D	S D	2.000.000,00\$
NRO LOTE	DOMINIO	MODELO	MARCA	AÑO	MOTOR	CHASIS	BASE
6	S D	MINI TRACTOR SIN MOTOR	POULAN	S D	S D	S D	250.000,00\$
NRO LOTE	DOMINIO	MODELO	MARCA	AÑO	MOTOR	CHASIS	BASE
7	S D	MINI TRACTOR 17,5 HP	ARIENS	S D	S D	S D	500.000,00\$
NRO LOTE	DOMINIO	MODELO	MARCA	AÑO	MOTOR	CHASIS	BASE
8	S D	MINI TRACTOR	YARD MACHINES	S D	S D	S D	500.000,00\$

Fernando Orozco
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Rocio Muriel Roldán
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Natalia Nerina Funes
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Pascua Roxana Oros
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

ORDENANZA N° 529 -HCDCDLP-2025.
ENAJENACION PARQUE AUTOMOTOR.



HCD LA PUNTA

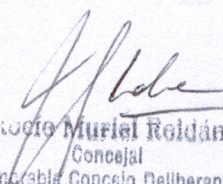
Art. 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a disponer la venta de los vehículos, tomando como base los valores sugeridos por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de San Luis, citados en el artículo precedente según lo estipulado en la Ordenanza 449-HCDCDLP-2021 en su art. 15 inc. m) y su modificatoria, la Ordenanza 501-HCDCDLP-2024, mediante el procedimiento de remate público previsto en el artículo 102 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis (Ley N° VIII-0256-2004 - 5492R), garantizando la publicidad, igualdad de oferentes y transparencia del proceso.

Art. 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar al Honorable Concejo Deliberante, en un plazo no mayor de treinta (30) días contados desde la realización del remate público, sobre los resultados obtenidos, detallando fecha, oferentes, montos adjudicados y destino de los fondos, en aras de garantizar la transparencia del proceso y permitir el control legislativo posterior.

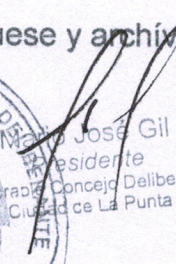
Art. 4°.- Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

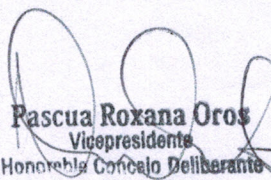
Art. 5°.- Promúlguese, Regístrese, Comuníquese y archívese. -


Fernando Orozco
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Rodolfo Murial Roldán
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Pascua Roxana Oros
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Natalia Nerina Funes
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

